

C I R C U L A R

M.A. ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA, DIRECTORA GENERAL DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 PÁRRAFO SEXTO DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA INSTITUCIÓN, A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA HAGO SABER:

Que el Comité Institucional de Adquisiciones, en su primera sesión ordinaria del ejercicio fiscal, celebrada el 11 de febrero de 2026, de conformidad con los artículos 27 fracción III, 28 fracción IX párrafo segundo y 47 párrafo sexto del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Institución, considerando el presupuesto autorizado **ACTUALIZÓ** los rangos de los montos máximos para la determinación de los procedimientos de contratación previstos por el artículo 47 fracciones I, II y III del mencionado Reglamento, en los términos siguientes:

Montos máximos para la determinación de los procedimientos de contratación con recursos federales, estatales y/o propios previstos por el art. 47 del RAASUADY, correspondientes al año 2026.

Disposición (Art. 47)	UMAS			MONTOS EQUIVALENTES (PESOS)				Procedimiento de contratación
	Superior a	Hasta	UMA (Pesos)	SIN IVA		CON IVA		
				Desde	Hasta	Desde	Hasta	
				Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	
Fracción I		4,722	117.31	-	553,937.82	-	642,567.87	Adjudicación directa
Fracción II	4,722	30,253	117.31	553,937.83	3,548,979.43	642,567.88	4,116,816.14	Invitación a cuando menos tres personas
Fracción III	30,253	∞	117.31	3,548,979.44	∞	4,116,816.15	∞	Licitación Pública

RAASUADY: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma de Yucatán

UMA: Unidad de Medida y Actualización

UMA diario: 117.31

*Fuente INEGI (<https://www.inegi.org.mx/temas/uma/>)

Mérida, Yucatán, México a 11 de febrero de 2026

ATENTAMENTE

"LUZ, CIENCIA Y VERDAD"

✱

M.A. ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA
DIRECTORA GENERAL

